



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

cargo G.M.

24

DOC.	169729
EXP.	88568

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 046 2017-MDT/GM

El Tambo, 06 FEB. 2017

VISTO:

La solicitud signada con N° 88568, de fecha 16 de enero del 2017, presentada por el Sr. GUMERCINDO SANTIAGO MORA GOMEZ, en su condición de Presidente de la "JUNTA DIRECTIVA DE COMPRADORES DE VIVIENDA "VIRGEN PURÍSIMA - SANTA ROSA", DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO"; Informe Técnico N° 008-2017-MDT/GDE; Informe Legal N° 62-2017-MDT/GAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 88568, de fecha 16 de enero del 2017, presentada por el Sr. GUMERCINDO SANTIAGO MORA GOMEZ, en su condición de Presidente de la "JUNTA DIRECTIVA DE COMPRADORES DE VIVIENDA "VIRGEN PURÍSIMA - SANTA ROSA", DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO"; solicita el reconocimiento de la Junta Directiva.

ANÁLISIS LEGAL

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que: Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Asimismo el numeral 6 del Artículo 113° de la misma norma legal prescribe que El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: **6. participación de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.** (La negrita y subrayado es agregado).

Que, con Carta N° 001-2017/JCVVPSR de fecha 16 de enero del año 2017, el Presidente electo de la Junta de Compradores de Vivienda "Virgen Purísima - Santa Rosa", solicita el reconocimiento de la referida Junta Directiva mediante acto administrativo, adjuntando para tal efecto la relación de sus integrantes, debiendo presumirse la veracidad de lo indicado, de conformidad al PRINCIPIO DE VERACIDAD contenido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General-, que establece: "**En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.**"

Que, la participación vecinal se hace necesario a nivel de los gobiernos locales, por cuanto los vecinos tienen que estar involucrados con los gobiernos locales de su jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales, por ende las diferentes asociaciones, fundaciones y comités tienen en sus representantes a los miembros que transmiten sus peticiones a los funcionarios del gobierno local, y para ello se hace necesario reconocer su representatividad.

Que, teniendo en cuenta el marco legal previsto en los Artículos 112° y 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades resulta procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del Compradores de Vivienda "Virgen Purísima - Santa Rosa", habida cuenta que cumplieron con adjuntar los requisitos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de esta entidad edil y la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades-, máxime que la Gerente de Desarrollo Económico, concluye que es viables dicho reconocimiento para fortalecer la democracia y gobernabilidad, en tanto se consolida el nexo y la responsabilidad compartida entre el gobierno local y los vecinos (as) organizadas, facilitando que se generen y cumplan compromisos en el marco de una gestión incluyente, recuperando la credibilidad y evitando así que autoridades y ciudadanos se distancien.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 008-2017-MDT/GDE, de fecha 20 de enero del 2017, con los fundamentos que en el expone Opina: Procedente el reconocimiento de los integrantes de la "JUNTA DIRECTIVA DE COMPRADORES DE VIVIENDA "VIRGEN PURÍSIMA - SANTA ROSA", DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 62-2017-MDT/GAJ, de fecha 30 de enero del 2017, con los fundamentos que en el sustenta OPINA: Declarar Procedente el reconocimiento de los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

DOC.	
EXP.	

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 046 2017-MDT/GM
 integrantes de la "JUNTA DIRECTIVA DE COMPRADORES DE VIVIENDA "VIRGEN PURÍSIMA - SANTA ROSA", DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO"; por el periodo de un año.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los integrantes de la "JUNTA DIRECTIVA DE COMPRADORES DE VIVIENDA "VIRGEN PURÍSIMA - SANTA ROSA", DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO", por el periodo de un año, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	GUMERCINDO SANTIAGO MORA GÓMEZ	DNI. 23695476
VICEPRESIDENTE	PAPIAS RUIZ BENDEZU	DNI. 20681877
SEC. DE ACTAS	WENCESLAO RAFAEL VÍLCHEZ	DNI. 20023305
SEC. DE ECONOMÍA	NILDA GLADYS PALACIOS TAIPE	DNI. 20122914
SEC. RELACIONES PUBLICAS	NELLY CRISTINA ARANA CARBAJAL	DNI. 20033867
PRIMER VOCAL	CONSUELO CLARA ALMERCÓ GAGO	DNI. 41284275
SEGUNDO VOCAL	DELIA CHUQUI ALANYA	DNI. 80349630

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

 Mg. Héctor Edwin Flores Arana
 GERENTE MUNICIPAL